

INFORME SECRETARIAL

Paso al despacho hoy 11 de mayo de 2.021, el presente proceso de Ejecutivo de Alimentos, informando que el demandante esta solicitando la exoneracion de la cuota alimentaria dentro de un proceso Ejecutivo de Alimentos, que cursa en este despacho. SIRVASE A PROVEER.-

ANTONIO ALVAREZ SANTANDER

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

RAD. No.47.980.40.89.002.2021.00056.00

Proceso EXONERACION DE CUOTA DE ALIMENTARIA

Promovida por ALVARO ENRIQUE RAMIREZ YEPEZ contra ENILDA ESTHER

RUDAS VACA

Zona Bananera – Magdalena, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial en el cual se informa que el demandado a través de su apoderado judicial impetro una demanda de exoneracion de la cuota alimentaria, manifestando en ella, que la menor KAREN MARGARITA RAMIREZ RUDAS, se encuentra bajo el cuidado de su padre, debido a la audiencia celebrada ante la Comisaria de Familia de Zona Bananera, el día 2 de diciembre del año 2.020, de la cual emana la resolución 075, en la que se le otorgo la custodia al padre de la menor antes señalada.

Ahora bien, una vez examinada la demanda nota este despacho que, a pesar que la demanda presentada cumple con los lineamientos del decreto 806 de 2.020. Observa también que ésta va dirigida al Juez del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal De Zona Bananera, y no a los JUZGADOS PROMISCOUOS MUNICIPALES DE ZONA BANANERA, para su reparto, como debe ser, debido a que este es un proceso que se tramita por aparte del proceso Ejecutivo de Alimentos de radicado 47 980 4089 002 2018 00049 00 que cursa en este

despacho. Por lo que desde ya se manifiesta que la demanda sera rechazada y con ella la solicitud de la medida cautelar en ella solicitada.

Lo anterior sin perjuicio de que presente nuevamente la demanda ante los Juzgados Promiscuos Municipales de Zona Bananera para su reparto.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

UNICO: RECHAZAR la presente demanda Promovida por ALVARO ENRIQUE RAMIREZ YEPEZ contra ENILDA ESTHER RUDAS VACA por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HENRY HERNANDO ORTIZ PORTILLO
Juez